



Un juez del Supremo discrepa del fallo sobre el Archivo

La Junta pide medidas para comprobar que los legajos llegan a sus propietarios

ICAL
SALAMANCA

El presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y magistrado emérito del Tribunal Constitucional, Jorge Rodríguez-Zapata, aseguró ayer en Salamanca no estar de acuerdo con la sentencia emitida que avala la salida de documentos del antiguo Archivo de la Guerra Civil con destino a Cataluña.

Rodríguez-Zapata, que impartió la conferencia inaugural *Un nuevo ius commune. La jurisprudencia constitucional sin fronteras* en la inauguración del III Curso Internacional de Derecho Romano *Contratación y circulación de bienes: desde Roma hasta los nuevos instrumentos europeos*, organizado por la Universidad de Salamanca, confesó que si aún continuase en el TC, hubiera hecho un voto particular a esa sentencia.

En este sentido, recordó que ya emitió un voto particular a otra sentencia de archivos, la 47/2010, referente al Archivo Histórico de la Corona de Aragón por estimar que en los archivos de titularidad estatal la competencia del Estado abarca todo, la legislación y la ejecución al respecto y en estas sentencias no se razona bien esta cuestión. Una ley, continuó, no tiene en cuenta las técnicas de "gestión única" de archivo, las técnicas archivísticas y al tener una titularidad estatal, las Comunidades, la de Cataluña en concreto, no tendría ninguna competencia en esta materia.

Este magistrado reconoció que la historia de los documentos de Salamanca está ligada a la Guerra Civil, a una "historia triste", pero



Jorge Rodríguez-Zapata (izquierda) en el Paraninfo de la Usal.

ALMEIDA

lo que a su juicio hay que analizar son las técnicas de gestión del archivo, "con independencia de su procedencia", porque son cosas distintas. Por último sobre este asunto, manifestó que a pesar de todo el Tribunal Constitucional "ha hablado" y no se puede discrepar, aunque reiteró que el hubiera emitido ese voto particular.

"Medidas oportunas"

En otro orden, la consejera de Cultura y Turismo, Alicia García, apuntó ayer que el Gobierno regional "considera necesario adoptar las medidas oportunas para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Ley 21/2005" en el envío de documentos a Cataluña.

Según apuntó, la reciente sen-

tencia del Constitucional desestimando el recurso interpuesto por la Junta contra la salida de documentos "reconoce que la Ley no otorga la titularidad sobre los bienes restituidos, pues la transferencia de documentación a la Generalitat se produce con una finalidad muy concreta, su restitución a los propietarios o a sus sucesores. Si no es así, estos documentos siguen integrados en un archivo de propiedad estatal, como es el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Por lo tanto la ley debe aplicarse por igual para todos".

La consejera subrayó que la Junta de Castilla y León acatará la sentencia del Constitucional "pero nos reservamos el derecho a discrepar de ella". ■